



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2019).

Por Resolución de 1 de febrero de 2019 de la Dirección Gerencia del Sespa, se hace pública la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el proceso ciclo del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de FEA de Oftalmología.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado por categorías en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (anexo I), y otro listado por categorías en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (anexo II).

Segundo.—Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (anexo III).

Tercero.—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que éste sea subsanable, o formular las alegaciones que considere.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Quinto.—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de FEA de Oftalmología, en los mismos lugares citados en el punto cuarto de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, 10 de mayo de 2019.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2019-05102.



ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABETICO
FEA OFTALMOLOGIA

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***6657**	ALONSO	ALVAREZ	CRISANTO MANUEL	E5200032001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	8556.00
***2583**	ALVAREZ	SANCHEZ	MARTA	-	-		3130.50
***1383**	DIAZ	VARELA	M. DEL MAR	E3200032001000	HOSPITAL SAN AGUSTIN	III	5941.50
***4214**	RODRIGUEZ	VILLA	SUSANA	-	-		3056.00
***5167**	SALAZAR	MENDEZ	RAQUEL	-	-		2314.00
***3235**	SEÑARIS	GONZALEZ	ANA	E4200032001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	4027.00



ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL POR PUNTUACION

FEA OFTALMOLOGIA

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***6657**	ALONSO	ALVAREZ	CRISANTO MANUEL	E5200032001000	HOSPITAL DE CABUÑES	V	8556.00
***1383**	DIAZ	VARELA	M. DEL MAR	E3200032001000	HOSPITAL SAN AGUSTIN	III	5941.50
***3235**	SEÑARIS	GONZALEZ	ANA	E4200032001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	4027.00
***2583**	ALVAREZ	SANCHEZ	MARTA	-	-	-	3130.50
***4214**	RODRIGUEZ	VILLA	SUSANA	-	-	-	3056.00
***5167**	SALAZAR	MENDEZ	RAQUEL	-	-	-	2314.00



ANEXO III LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS FEA OFTALMOLOGIA

NIF	APELLIDO Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***4097**	BUGALLO RIVAS, ANTONINO	IS1

CLAVES

INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS
INS4	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la finalización del plazo de solicitud.
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso
INS8	Solicitud fuera de plazo
INS9	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras
	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal:
IS1	-falta algún aspecto requerido en la convocatoria -falta de firma -falta de compulsa
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa